Comisión Federal de Electricidad

Coordinación Regional de Producción Noroeste

Subgerencia de Administración y Recursos Humanos

Departamento Regional de Obra Pública

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

COORDINACIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN NOROESTE

C O N V O C A T O R I A

Ciudad de Hermosillo, Sonora a **30 de septiembre de 2026.**

Con fundamento en el en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Artículos 80 y 82 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad**, en las disposiciones **2 fracción II, 30 fracción I inciso b), 31, 33 fracción VII y VIII, 34, 37 fracción I** de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad (en lo sucesivo Disposiciones Generales).

Se convoca a todas las Personas Interesadas en participar en el **Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0600-CASAT-0014-2026** para el **"Servicio de mantenimiento de rotor y estator del generador eléctrico Unidad 3 de la Central Turbogas Tijuana".**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga **https://msc.cfe.mx**. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de las Personas Concursantes que los Lineamientos de actuación del Sistema Electrónico de Contrataciones se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16.**

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE.	30 de septiembre de 2026.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	Del 30 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas al 05 de octubre de 2026 a las 08:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Visita a sitio	No Aplica	No Aplica
Aclaración a los documentos del concurso.	06 de octubre de 2026 a las 10:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Límite para la presentación de ofertas de las Personas Concursantes e información requerida.	12 de octubre de 2026 a las 09:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE

Apertura de ofertas técnicas.	12 de octubre de 2026 a las 09:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	14 de octubre de 2026 a las 10:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Fallo.	20 de octubre de 2026 a las 11:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Firma del Contrato.	28 de octubre 2026 de las 13:00 horas.	Departamento Regional de Obra Pública, de la Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste, ubicada en: 5to. Piso, Matamoros 24 Sur, 5to. Piso, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

REDUCCIÓN DE PLAZOS.
Para este Concurso se cuenta con la justificación para la reducción de plazos, misma que es de **40 a 10** días naturales a partir de la publicación del concurso hasta la apertura de ofertas técnicas, lo anterior con fundamento en los apartados de los Tratados de Libre Comercio.

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y extranjeras, originarias de países con los que México tenga celebrado Tratado de libre comercio y** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es el Departamento Regional de Obra Pública, de la Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste, con clave 0600, cuyo contacto es el **Lic. Rodolfo Álvarez Vega**, Departamento Regional de Obra Pública, con Clave de Agente Contratante No. A160003, con domicilio en Matamoros 24 Sur, 5to. Piso, Colonia Centro, CP 83000 Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2591283, con el correo electrónico: rodolfo.alvarez@cfe.mx

Lic. Rodolfo Álvarez Vega
Departamento Regional de Obra Pública
Clave de Agente Contratante: A160003

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
COORDINACIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN NOROESTE
ANNOUNCEMENT
Hermosillo City, September 30th, 2026

Based on Article 134 of the Political Constitution of the United Mexican States and Article 80 and 82 of Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, and provisions 2, section II, 30 section I, subsection b), 31, 33 section VII and VIII, 34 and 37 section I, of the General Provisions regarding acquisitions, leasing, contracting of services and execution of works of the Federal Electricity Commission (hereinafter General Provisions) (Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad

All Interested Parties are invited to participate in the International Open Competition Under the Coverage of Free Trade Agreements *(Concurso Abierto Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio)* number **CFE-0600-CASAT-0014-2026** for the:

"Electric generator rotor and stator maintenance service for Unit 3 of the Tijuana Gas Turbine Power Plant"

The List of Requirements can be obtained at the following link https://msc.cfe.mx. This contracting procedure will be carried out electronically. The contestants are made aware that the Guidelines for the Contest Microsite are available in the Specifications, as **Annex 16**.

The following calendar describes the stages of the procedure, date, time and place of the activities:

ACTIVITY	DATE AND HOURS	PLACE
1. Accessibility to the requirements sheet in the CFE Contest Microsite.	September 30th, 2026.	CFE Contest Microsite
2. Period for the presentation of clarifications to the contest documents.	From September 30th, 2026 at 18:00 hours to October 5th, 2026 at 08:00 hours.	CFE Contest Microsite
3. Site visit	Not Applicable	Not Applicable
4. Session of clarifications of the contest documents	October 6th, 2026 at 10:00 hours.	CFE Contest Microsite

5. Limit for the bid submission of the proposals and information required.	October 12th, 2026 at 09:00 hours.	CFE Contest Microsite
6. Opening of technical offers.	October 12th, 2026 at 09:00 hours.	CFE Contest Microsite
7. Technical result and opening of economical offers.	October 14th, 2026 at 10:00 hours.	CFE Contest Microsite
8. Final Judgment.	October 20th, 2026 at 11:00 hours.	CFE Contest Microsite
9. Contract endorsement.	October 28th, 2026 at 13:00 hours.	Regional Department of Public Works, of the Federal Electricity Commission, Northwest Regional Production Coordination, located at: 5th Floor, Matamoros 24 South, 5th Floor, Centro neighborhood, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

TERM REDUCTION:
For this bidding, we have presented a justification and have been authorized for a term reduction from **40 to 10** natural days, from the date of publication of the document with the list of requirements in the Sistema Electrónico de Contrataciones until the opening of technical offers, the foregoing based on the Free Trade Agreements.

Individuals and corporations, national or foreign, originating from countries with which Mexico has signed a Free Trade Agreement and which have all with the requirements indicated in the Bidding Document, may participate.

The Contracting Area that publishes this announce call is the Regional Department of Public Works, of Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste, with code 0600, whose contact is Mr. **Rodolfo Alvarez Vega**, Regional Department of Public Works, with Contracting Agent Code No. A160003, with address in Matamoros 24 Sur, 5th Floor, Colonia Centro, Zip Code 83000 Hermosillo, Sonora, telephone (662) 2591283, with email rodolfo.alvarez@cfe.mx

Lic. Rodolfo Alvarez Vega
Regional Department of Public Works
Contracting Agent Code: A160003

Pliego de Requisitos

Contratación de:

“Servicio de mantenimiento de rotor y estator del generador eléctrico Unidad 3 de la Central Turbogas Tijuana”.

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0600-CASAT-0014-2026

Septiembre, 2026

Índice

Numeral I	**Antecedentes**
Numeral II	**Objeto**
Numeral III	**Procedimiento y reglas del Concurso**
III.1	Requisitos y documentos
III.2	Registro de Importador
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento
III.4	Aclaración a los documentos del concurso
III.5	Adjudicación de partida
Numeral IV	**Ofertas**
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones de la Persona Concursante
IV.5	Oferta conjunta
IV.6	~~Subcontratación~~ (No Aplica)
IV.7	Criterio de evaluación
IV.8	**Oferta de financiamiento**
IV.9	Precios Fijos
IV.10	**Precio Base de Descuento**
IV.11	~~**Precio Máximo de Contratación**~~ (No Aplica)
IV.12	Contratación plurianual (No Aplica)
Numeral V	**Apertura de ofertas**

V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Causas de rechazo
Numeral VI	**Criterios de desempate**
Numeral VII	**Notificación de fallo**
Numeral VIII	**Formalización del contrato**
VIII.1	**Garantías:** De Cumplimiento y calidad, ~~Anticipo.~~
VIII.2	Pago de los Servicios
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Prestación de los servicios
VIII.5	~~Inspección y Pruebas~~ (No Aplica)
VIII.6	~~Anticipo~~ (No Aplica)
Numeral IX	**Medios de impugnación**

Anexos

Anexo 1	**Descripción de los servicios e información específica**
Anexo 2	**Especificaciones técnicas**
Anexo 3	**Formato de Oferta técnica detallada**
Anexo 4	**Modelo de contrato**
Anexo 5	**Documentación que acompaña a las ofertas**
Anexo 6	**Causas de rechazo de ofertas**
Anexo 7	**Formato de Oferta económica**
Anexo 8	**Garantías**

Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes y/o servicios (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes y/o servicios (carta de crédito Standby)
Anexo 8-C	~~Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo~~ (No Aplica)
Anexo 8-D	~~Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo~~ (No Aplica)
Anexo 8-E	~~Garantía de Sostenimiento de Ofertas~~ (No Aplica)
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica de pago
Anexo 9.5	Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar la Persona Concursante Ganadora
Anexo 12	Requerimientos para gestionar financiamiento
Anexo 13	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 14	Declaraciones de la Persona Concursante
Anexo 15	~~Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes~~ (No Aplica)
Sabanexo 1 del Anexo 15	~~Subanexo 1 del Anexo 15~~ (No Aplica)
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Anexo 17	Manual de Usuario Final para el Módulo de la Persona Proveedora es y Contratistas

Anexo 18	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo
Anexo 19	Manifestación de la nacionalidad de la Persona Concursante que prestará los servicios
Anexo 20	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que los bienes/servicios son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con el porcentaje de contenido nacional
Anexo 21	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que los servicios son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con la regla de origen
Anexo 22	~~Fórmula de Ajuste de Precios~~ (No Aplica)
Anexo 23	Encuesta de trasparencia
Anexo 24	Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de Penas Convencionales
Anexo 25	Formato de Constancia de Aceptación de Servicios
Anexo 26	~~Características Técnicas Superiores para Criterio de Evaluación en caso de Empate~~ (No Aplica)

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante Central para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: Área o subáreas facultadas en la CFE, para desarrollar procedimientos de contratación de acuerdo con estas Disposiciones Generales y demás normatividad que para efecto le corresponda;

Área Contratante Central: La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas adscritas, de conformidad con la normatividad que para efecto le corresponda;

Área especializada de Inteligencia de Mercado. - Área responsable de llevar a cabo actividades de inteligencia de mercado;

Área especializada de Inteligencia de Mercado Central. - La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas adscritas, de conformidad con la normatividad que para efecto le corresponda;

Área Requirente: La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

C.TG. Tijuana

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan;

CFE: Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad;

Persona Concursante : La persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre Comisión Federal de Electricidad y la Persona Proveedora y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: ~~Un procedimiento de contratación que satisface las necesidades de dos o más Áreas Requirentes respecto de bienes y/o servicios con características técnicas homologadas, con el propósito de generar economías de escala;~~ ~~(No Aplica)~~

Contrataciones de año siguiente: (No Aplica)

Contrato Bajo Demanda: ~~A través de órdenes de suministro, se podrá ejercer un contrato de acuerdo con las necesidades de bienes o servicios con base en los precios unitarios pactados;~~ (No Aplica)

Contrato Plurianual: ~~Es aquel de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal, y que desde su formalización implique la asunción de obligaciones de pago, dentro del período en el que esté vigente, con independencia que en alguno de los años no haya erogación alguna;~~ (No Aplica)

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes y/o servicios, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Día calendario, cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil; Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Disposiciones Generales : Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad;

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato a la Persona Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

Garantía de Calidad. - Instrumento mediante el cual la Persona Proveedora Contratista garantiza a la CFE que los bienes, servicios, obras y/o servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas;

Garantía de cumplimiento del contrato. - Instrumento mediante el cual la Persona Persona Proveedora o Contratista garantiza a la CFE el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato;

Garantía de los vicios ocultos. - ~~Instrumento mediante el cual la Persona Proveedora o Contratista garantiza a la CFE los defectos, vicios ocultos y/o cualquier otra responsabilidad que se presenten durante el período que se establezca en el contrato;~~

(No Aplica)

Incoterms 2020: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios y obras, a fin de proveer a la CFE de información útil para programar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: ~~El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;~~ (No Aplica)

Ley: Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad;

Sistema Electrónico de Contrataciones. Sistema informático de consulta gratuita mediante el cual se desarrollarán los procedimientos de Contratación y que contendrá, además, la información necesaria para el Proceso de Contratación de la CFE;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por las Personas Concursantes s;

Oferta Conjunta: Aquella que permite que dos o más personas presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación para fomentar una mayor participación que se traduzca en la obtención de las mejores condiciones;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación, adjudicación y contratación de los concursos abiertos, concursos abiertos simplificados, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas;

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los servicios;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE y que resulta de restar el porcentaje de hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, las Personas Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su Oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

Precio Máximo de Contratación: ~~Es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de la investigación de condiciones de mercado, al que la CFE consideraría susceptible la adjudicación de un contrato;~~ (No Aplica)

Persona Proveedora Persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Persona Concursante , y guarde el sigilo necesario;

Subcontratación: ~~Es la contratación que un Persona Concursante Ganadora, hacen de otra persona física o moral, para que esta última realice parte de los servicios por los que la primera ha sido contratada directamente;~~ (No Aplica)

Tratados: Los convenios comerciales regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

Territorio de Régimen Fiscal Preferente: También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pobres controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;

I. Antecedentes

La **Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste,** a través del **Departamento Regional de Obra Pública**, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los **Artículos 80 y 82 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad**, así como en las disposiciones **2 fracción II, 30 fracción I inciso b), 32, 33 fracción VII y VIII, 34, 37 fracción I** de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad, publica el presente **Pliego de Requisitos** a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, por conducto del **Departamento Regional de Obra Pública de la Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste,** con domicilio en **Matamoros 24 Sur, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora,** para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, con destino a la **C.TG. Tijuana**

En cumplimiento a lo indicado por la Unidad de Compras Gobierno, de la Subsecretaría de Industria y Comercio, de la Secretaría de Economía, en su oficio No. 417.594.2016, de fecha 27 de octubre de 2016, en el que se señala que la Comisión Federal de Electricidad está incluida en la lista de empresas gubernamentales, de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, y por lo tanto debe observar, entre otras, las disposiciones previstas en dichos capítulos.

II. Objeto

"Servicio de mantenimiento de rotor y estator del generador eléctrico Unidad 3 de la Central Turbogas Tijuana", de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2** del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la **disposición 14** de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx. Para ello se utilizarán **medios de identificación electrónica**, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. **El concurso se realizará *sin la presencia de las personas Interesadas y Persona Concursante .***

El presente procedimiento de **Concurso Abierto** es de carácter **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio** y podrán participar **todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, de países con los cuáles se tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras de gobierno.**

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. **La Comisión Federal de Electricidad,** evaluarán las ofertas recibidas y notificarán a los Persona Concursante su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.

La documentación que requiera **la Comisión Federal de Electricidad,** para este concurso, deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

Con fundamento en la **disposición 37** de las Disposiciones, **en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, la Comisión Federal de Electricidad,** podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CFE , o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del concurso abierto sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

Previo a la apertura de ofertas técnicas, se podrá cancelar una o varias partidas cumpliendo con lo establecido en el párrafo anterior sin que el monto de la cancelación sea superior al cuarenta por ciento del presupuesto previsto para el concurso.

En cualquier etapa del concurso abierto el Área Contratante, a solicitud por escrito del Área Requirente en este caso **la Comisión Federal de Electricidad,** podrá suspender el procedimiento de Contratación en una o varias ocasiones, sin que la suma de éstas exceda noventa Días Naturales, contados a partir de la fecha en la que sea publicada y notificada la suspensión a las Interesadas o Persona Concursante , sin responsabilidad alguna para la CFE , cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del procedimiento en los tiempos originalmente previstos. Una vez transcurrido el plazo previsto en este párrafo se deberá reanudar el procedimiento o, en su defecto, cancelarlo en términos de lo previsto en el párrafo anterior, salvo que el Área Requirente justifique la conveniencia de ampliar el plazo de suspensión.

El aviso a través del cual se comunique la cancelación o suspensión del procedimiento de Contratación deberá estar acompañado del dictamen que para tal efecto emita el Área Requirente debidamente fundado y motivado.

Reducción de Plazos

Para este Concurso se cuenta con la justificación para la reducción de plazos, misma que es de **40 a 10** días naturales a partir de la publicación del concurso hasta la apertura de ofertas técnicas, lo anterior con fundamento en los apartados de los Tratados de Libre Comercio.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el **Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, las personas físicas o morales que suministren los bienes y/o presten servicios procedentes tanto de México como de países con los que se tenga suscrito un Tratado de Libre**

Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este **Pliego de Requisitos;**

b. Presentar dos sobres *(electrónicos)* cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, firmados de manera electrónica;

c. Presentar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. "Formato y Documento de Ofertas" Anexos 3** y **7**, de acuerdo con el **Anexo 2 Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2**;

d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5.**

e. Todos los Interesados y Personas Concursantes deberán estar debidamente *registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE; y*

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad de la Persona Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador

La Comisión Federal de Electricidad, no proporcionará a la Persona Concursante ganadora , el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno a la Persona Concursante Ganadora por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

III.3 Calendario de las etapas del procedimiento:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE.	30 de septiembre de 2026.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE

Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	Del 30 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas al 05 de octubre de 2026 a las 08:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Visita a sitio	No Aplica	No Aplica
Aclaración a los documentos del concurso.	06 de octubre de 2026 a las 10:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Límite para la presentación de ofertas de las Personas Concursantes e información requerida.	12 de octubre de 2026 a las 09:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	12 de octubre de 2026 a las 09:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	14 de octubre de 2026 a las 10:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Fallo.	20 de octubre de 2026 a las 11:00 horas.	Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE
Firma del Contrato.	28 de octubre 2026 de las 13:00 horas.	Departamento Regional de Obra Pública, de la Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste, ubicada en: 5to. Piso, Matamoros 24 Sur, 5to. Piso, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

REDUCCIÓN DE PLAZOS.
Para este Concurso se cuenta con la justificación para la reducción de plazos, misma que es de **40 a 10** días naturales a partir de la publicación del concurso hasta la apertura de ofertas técnicas, lo anterior con fundamento en los apartados de los Tratados de Libre Comercio.

El **Departamento Regional de Obra Pública, de la Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste, se encuentra ubicada en Matamoros 24 Sur, 5to. Piso, Colonia Centro, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, C.P. 83000.**

La formalización del contrato se llevará a cabo en el **Departamento Regional de Obra Pública, con domicilio anteriormente señalado.**

III.4 Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la **disposición 37 fracción III**, de las Disposiciones, los Interesados en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la CFE, ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.3. "Calendario de las etapas del procedimiento".**

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de las Personas Concursantes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar ofertas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Sistema Electrónico de Contrataciones https://msc.cfe.mx. La **Comisión Federal de Electricidad,** no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la **Comisión Federal de Electricidad.**

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, las Personas Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la **Comisión Federal de Electricidad,** proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por las Persona Concursante en la elaboración de sus Ofertas técnicas y económicas.

Las modificaciones al Pliego de Requisitos del concurso abierto derivadas de las respuestas a las solicitudes de aclaración, así como de las precisiones de la CFE , forman parte integral del Pliego de Requisitos. Las modificaciones no deberán generar cambios en las características técnicas principales y condiciones establecidas originalmente, que afecten sustancialmente el objeto de la Contratación.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.5 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será **por partida,** de conformidad con el **Anexo 1 y Anexo 2** de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; considerando la Persona Concursante ganadora aquel que oferte las mejores condiciones de precio y solvencia técnica y administrativa.

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Las Personas Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 "Presentación de Ofertas"**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. "Requisitos y Documentos";**

b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;

c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. "Formato y Documentos de Ofertas";** y

d. Las Personas Concursantes podrán presentar ofertas de manera individual o conjunta.

Las ofertas deberán integrarse en dos *sobres electrónicos*, uno que contenga su ***oferta técnica y la documentación legal y administrativa*** y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la **disposición 37** Fracción IV de las Disposiciones, las Personas Concursantes deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE; sus ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en *sobres electrónicos* por separado, en **idioma español**, en la fecha y hora indicadas en el numeral III.3 **"Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, las Personas Concursantes deberán observar lo siguiente:

a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; e

b. Identificar la carátula de la ***Oferta con el nombre, razón o denominación social de la Persona Concursante , el RFC en su caso, número de Concurso.*** Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos,

preferentemente *deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.*

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este **Pliego de Requisitos.**

Las Personas Concursantes deberán presentar su oferta económica en **Pesos Mexicanos (MXN).**

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos de la Persona Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: "Oferta Técnica" y "Oferta Económica" conforme al numeral **IV.2 "Presentación de Ofertas"** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones de la Persona Concursante

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 14 "Declaraciones de la Persona Concursante ",** firmado por la Persona Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta Conjunta

De conformidad con la **disposición 34** de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una oferta Conjunta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta conjunta deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.

Cuando una oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios ante la CFE .

Las personas que pretendan presentar una oferta conjunta deberán suscribir un convenio de participación conjunta, el cual deberá cumplir lo indicado en el **Anexo 5.**

Las personas que presenten una oferta conjunta podrán constituir una sociedad de propósito específico para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en el mismo. En este supuesto los miembros de la oferta conjunta no modificarán la estructura descrita en el convenio privado

presentado en su oferta, ni la nueva sociedad varié su composición accionaria, sin previa autorización de CFE

En el caso previsto por el párrafo anterior las Personas Concursantes que presenten oferta conjunta deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar ganadoras fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

Las personas que presenten una oferta conjunta, en ningún caso podrán presentar una oferta de forma individual o conjunta con personas diferentes en la misma partida dentro del procedimiento de Contratación.

IV.6 Subcontratación (No Aplica)

~~De conformidad con la **Disposición 33, fracción X y 51**, los Persona Concursantes Ganadoras que pretendan contratar a terceros para los trabajos indicados en el **Anexo 2 Especificaciones Técnicas,** deberán incluir dentro de su oferta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.~~

~~Así mismo, el Persona Concursante Ganadora podrá subcontratar a las personas físicas o morales que requiera para dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la **Comisión Federal de Electricidad, en su Proceso de Generación de la Región de Producción Noroeste**, siempre y cuando el monto acumulado de los Contratos a celebrar con los subcontratistas no rebase el cuarenta y nueve por ciento del total del Contrato.~~

~~Previo a la formalización de los contratos mediante los cuales el Persona Concursante Adjudicado subcontrate a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, el Persona Concursante Adjudicado deberá obtener el consentimiento de la CFE , respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en términos de lo establecido en el Contrato.~~

~~Los Persona Concursante s Ganadora serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la **Comisión Federal de Electricidad, en su Proceso de Generación de la Región de Producción Noroeste**. Los subcontratantes no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer contra **Comisión Federal de Electricidad, en su Proceso de Generación de la Región de Producción Noroeste.**~~

~~La documentación solicitada en el primer párrafo deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**, el no cumplir con dicha condición será causa de rechazo de la oferta del Persona Concursante .~~

IV.7 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al criterio de evaluación por Precio de acuerdo con el **Precio Base de Descuento**, de conformidad con el Numeral IV.10.

Las Ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

Precio Máximo de Contratación (No Aplica)

~~La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la Oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio Ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la Oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.~~

~~El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el Anexo 1 y sus alcances del Anexo 2 por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, podrán las Personas Concursantes Ofertar una o varias partidas.~~

~~El contrato se adjudicará a la Persona Concursante cuya Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.~~

~~Las Ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.~~

IV.8 Oferta de financiamiento

Cuando el importe de su oferta cotizada sea igual o mayor a $240,000.00 USD equivalente en moneda nacional es obligatorio para todas las Personas Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los "Requerimientos para Gestionar Financiamiento", ***Anexo 12***.

La oferta de financiamiento deberá de cubrir por lo menos el **85%** del monto a adjudicar y el acreditado debe ser la **Comisión Federal de Electricidad.**

No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero puro, ni cartas de Crédito Standby para ofertas de financiamiento.

La **Comisión Federal de Electricidad**, se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo, así como de usar el método de disposición que considere más conveniente.

Cuando el pago a la Persona Proveedora se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que la Persona Concursante considere cartas de crédito como medio de pago, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por la misma Persona Concursante adjudicada.

Las Personas Concursantes adjudicadas en su caso deberán proporcionar la documentación de la importación para la gestión del financiamiento.

La oferta de financiamiento deberá integrarse en el sobre de la ***Oferta Económica.***

Asimismo, se hace del conocimiento de las Personas Concursantes que, en caso de tener alguna duda en la conformación de la oferta de financiamiento, podrán ponerse en contacto con:

Mtro. Aldo Gilberto Ramírez González
Conmutador 55 52 22 44 00
Extensiones 80868, 80869
email: aldo.ramirezg@cfe.mx

Ying Situ Cai
Conmutador 55 52 22 44 00
Extensiones 80881, 80854, 80868
email: ying.situ@cfe.mx

IV.9 Precios Fijos

La **Comisión Federal de Electricidad,** requiere le sean cotizados **Precios Fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes y la prestación de los servicios. **(Anexo 7).**

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV.10 Precio Base de Descuento (PBD).

De acuerdo con lo establecido con la **disposición 33 fracción VIII** de las Disposiciones, Las Personas concursantes deberán presentar su Oferta económica considerando un descuento mínimo del **1% (Uno por ciento) de descuento** respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

Partida	Posición	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	PBD Unitario por Posición (MXN)	PBD Total por Posición (MXN)
1	1	SERVICIO	1	PRUEBAS A GENERADOR	$600,000.00	$600,000.00
	2	SERVICIO	1	DESMONTAJE COMP GENERADOR ELECTRICO	$4,800,000.00	$4,800,000.00
	3	SERVICIO	1	MTTO GENERADOR ELECTRICO	$3,700,000.00	$3,700,000.00
	4	SERVICIO	1	MONTAJE COMP GENERADOR ELECTRICO	$4,200,000.00	$4,200,000.00
	5	SERVICIO	1	PRUEBAS Y PUESTA EN SERV GENERADOR	$850,000.00	$850,000.00
	Precio Base Descuento total por partidas (MXN)					$14,150,000.00

Las Personas Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

En la Oferta económica (Anexo 7), en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna 7 y el porcentaje señalado en la columna 6, prevalecerá el porcentaje Ofertado,

siempre que no sea inferior al 1% considerado en el Pliego de Requisitos y no sea alterado el Precio Base de Descuento indicado.

La adjudicación se realizará **por partida** a la Persona Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos, financieros y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento y la mejor Oferta de financiamiento.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante podrá rechazar la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

IV.11 Precio Máximo de Contratación (No Aplica)

~~Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.~~

~~El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las Ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.~~

~~En caso de que no se reciban Ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.~~

~~El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una Oferta económica por haber Ofertado un precio mayor al mismo.~~

~~Las Ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.~~

IV.12 Contratación Plurianual (No Aplica)

~~Esta contratación se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y/o vigencia de acuerdo con la autorización de contratación plurianual correspondiente.~~

V. Apertura de ofertas

Conforme lo señalado en la **disposición 37, fracción V** de las Disposiciones, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

V.1 Apertura de ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 "Calendario de las etapas del procedimiento"**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Las Personas Concursantes s podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;

b) Los representantes del área contratante, del área requirente y las Personas Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de las Personas Concursantes s.

c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;

d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;

e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y

f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitiohttps://msc.cfe.mx el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de las Personas Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de las Personas Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellas Personas Concursantes s cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o la que se notifique a las Personas Concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Las Personas Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;

b) Los representantes del área contratante, del área requirente y las Personas Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de las Personas Concursantes .

c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;

d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mxy sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;

e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y

f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del concurso abierto.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Precio Base de Descuento

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la Oferta de financiamiento emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la Oferta de/las(s) Persona(s) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará a la Persona Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja, con el mayor porcentaje de descuento.

Las Personas Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

La partida que no resulte adjudicada dentro del concurso será declarada desierta, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

Precio Máximo de Contratación (No Aplica)

~~Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la Oferta de financiamiento elaborada y emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) Oferta(s) de las Personas Concursantes (s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará a la Persona Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja.~~

~~Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una Oferta si los precios Ofertados superan el precio máximo de contratación.~~

~~Conforme a los criterios de evaluación de Ofertas establecidos en la disposición 37 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la Oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.~~

~~Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.~~

V.4 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **Comisión Federal de Electricidad**, rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con las Personas Concursantes s que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones https://msc.cfe.mx con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;

b. ~~**Características técnicas.** - El empate se podrá resolver a favor de la Persona Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la CFE , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos;~~ (No aplica).

~~**c.** **Preferencia a MIPYMES**. - Se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva.~~ (No aplica).

d. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán las Personas Concursantes que resultaron empatados de acuerdo con el boleto que seleccionen en la urna.

   Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor de la Persona Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de las Personas Concursantes , de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de las Personas Concursantes invalide el acto.

El resultado del criterio de desempate aplicado se asentará en el acta de fallo correspondiente.

VII. Notificación del Fallo

De acuerdo a lo establecido en la **Disposición 37, fracción VI** de las Disposiciones Generales y una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará la Persona Concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de las Personas Concursantes adjudicadas, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la **disposición 48** de las Disposiciones Generales.

La partida que no resulte adjudicada dentro del concurso será declarada desierta indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la **disposición 37, fracción VI** de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato.

Según lo indicado en la **disposición 48** de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con la o las Personas Concursantes adjudicadas en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la

formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables a la Persona Concursante adjudicada y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a las demás personas concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **Precio Base de Descuento,** de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por la persona concursante originalmente adjudicada, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la **disposición 48** de las Disposiciones Generales.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el **punto III.3 del presente Pliego de Requisitos** conforme a lo establecido en la **disposición 48** de las Disposiciones Generales.

Para efectos de la formalización del contrato, la o las Personas Concursantes adjudicadas deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del **SAT, IMSS e INFONAVIT.**

CFE se reserva el derecho de **verificar el cumplimiento y veracidad de los documentos del SAT e IMSS** presentados por las Personas Concursantes , mediante los mecanismos oficiales correspondientes indicados en las páginas del SAT: https://www.sat.gob.mx/home y del IMSS: http://www.imss.gob.mx/

VIII.1 Garantías

a. **De cumplimiento y calidad**

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser **indivisible** (**Disposición 56 fracción III** de las Disposiciones Generales) y por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA (anexos 8-A y 8-B).

Como garantía de calidad del contrato deberá ser **indivisible Disposición 56 fracción IV** de las Disposiciones Generales) por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA (anexos 8-A y 8-B).

Se deberá presentar un solo instrumento para las garantías de cumplimiento y calidad, el cual podrá ser una póliza de fianza otorgada por una institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, en lo que se refiere a las operaciones de fianza en moneda extranjera, éstas se sujetarán a las reglas generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tratándose de póliza de fianza la garantía de cumplimiento deberá presentarse por la Persona Proveedora , dentro de los 7 días hábiles siguientes a la formalización del contrato. Considerando que en el texto de la garantía deberá señalar que su vigencia iniciará desde la fecha de formalización del contrato.

En el supuesto de que LAS PERSONAS PROVEEDORAS opte por entregar carta de crédito standby, para garantizar el cumplimiento del contrato, o así se determine y quede establecido desde el pliego de requisitos, y esta sea emitida por una institución bancaria constituida en la República Mexicana, el plazo de presentación será dentro de los 15 días hábiles, contados a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato, considerando que en el texto de la garantía deberá señalar que su vigencia iniciara desde la fecha de formalización del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, en caso de que la emisión de la carta de crédito Standby sea realizada por una Institución de Crédito constituida en el extranjero, invariablemente deberá de ser confirmada por una institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, el plazo de presentación será dentro de los 40 días hábiles contados a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato, considerando que en el texto de la garantía deberá señalar que su vigencia iniciará desde la fecha de formalización del contrato.

La garantía de cumplimiento será **indivisible** y **su vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el último servicio prestado a plena satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad.**

La garantía de calidad será **indivisible** y **su vigencia contará a partir del primer servicio prestado y hasta 12 meses posteriores al último servicio prestado a entera satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad.**

~~**Dado que la contratación comprende más de un ejercicio presupuestal, la Garantía de Cumplimiento será por el porcentaje que corresponda del monto por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a ejercer en el mismo y presentarse a más tardar dentro de los últimos 15 días hábiles del ejercicio fiscal anterior al de la obligación a garantizar.**~~ (No aplica).

En caso de que la Persona Concursante adjudicada sea nacional y presente fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: rodolfo.alvarez@cfe.mx y lazaro.hernandezf@cfe.mx archivos *.pdf y *.xml

b. **Anticipo** (No aplica).

~~De conformidad con lo dispuesto por la **disposición 56 fracción II** de las Disposiciones Generales, la Persona Concursante Ganadora entregará como garantía del anticipo una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP ó Carta de Crédito Standby (Anexo 8-D y Anexo 8-C) por una cantidad equivalente al **100%** (cien por ciento) del monto total del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La entrega de la garantía del anticipo será dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la fecha de formalización del contrato en el **Departamento Regional de Obra Pública, de la Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste, ubicada en: 5to. Piso, Matamoros 24 Sur, 5to. Piso, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora**, en un horario de 8:00 a 15:30 hrs., de lunes a viernes.~~

~~En caso de que el Persona Concursante adjudicado presente fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: rodolfo.alvarez@cfe.mx y~~

~~lazaro.hernandezf@cfe.mx archivos *.pdf y *.xml~~

c. **Sostenimiento de Oferta** (No Aplica)

d. **Garantía de fabricante** (No Aplica)

~~LAS PERSONAS PROVEEDORAS deberá entregar, junto con los bienes, la garantía emitida por el fabricante, en caso de que LAS PERSONAS PROVEEDORAS sea distinto al fabricante de los bienes adquiridos, deberá entregar la garantía del fabricante con una cesión de derechos a nombre de la CFE , con una vigencia de por lo menos 12 meses contados a partir de la emisión por el fabricante.~~

VIII.2 Pago del Servicio

La Comisión Federal de Electricidad, pagará el precio convenido a los **30 (Treinta) días naturales** posteriores a la prestación del servicio y aceptación de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, por el Administrador del Contrato, el Ing. Ramon Montes Núñez, Encargado de la Superintendencia de la C.GT. Tijuana, ubicada en Carretera libre Tijuana-Ensenada en Playas de Rosarito B.C., C.P. 22703, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, correo electrónico institucional: ramon.montesnu@cfe.mx

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por la Persona Concursante adjudicada para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **Comisión Federal de Electricidad,** dentro de los *3 (tres) días hábiles* siguientes al de su recepción, indicará por escrito a la Persona Concursante adjudicada las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que la Persona Concursante adjudicada presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

La Persona Concursante adjudicada, en el caso de ser PERSONAS PROVEEDORAS nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico institucional: ramon.montesnu@cfe.mx, david.soto@cfe.mx y hb001.cfd@cfe.mx

Para su revisión y trámite de pago.

Los pagos a la Persona Concursante adjudicada se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

La Persona Concursante adjudicada podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

Comisión Federal de Electricidad, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso **Comisión Federal de Electricidad,** realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar para el trámite de pago:

Anticipo: (No aplica).

~~I. Copia de la **factura** con la firma autógrafa del Administrador del contrato~~

~~II. Copia del contrato.~~

~~II. Copia de **fianza y oficio de aceptación** de la Garantía de Anticipo aprobada por Comisión Federal de Electricidad.~~

~~VI. En el caso de PERSONAS PROVEEDORAS nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico institucional: ramon.montesnu@cfe.mx, david.soto@cfe.mx y hb001.cfd@cfe.mx~~

~~VII. Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica, debidamente requisitado (El cual debe de ser enviado en ORIGINAL con la primera factura a la administración de la C.TG. Tijuana, para su trámite en el Departamento Regional de Gestión Financiera, Piso 5, de la CFE Coordinación Regional de Producción Noroeste, ubicada en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000 Hermosillo, Sonora.~~

Servicios:

a) Copia de la **factura** con la firma autógrafa del Administrador del contrato.

b) Copia de la **fianza y oficio de aceptación** de la garantía de cumplimiento y calidad del contrato en la primera factura;

c) Copia del **contrato** en la primera factura;

d) **Constancia de aceptación de los servicios (Anexo 25)**;

e) Copia del aviso de pruebas del LAPEM, en su caso;

f) Garantía del fabricante en su caso, o en su caso la cesión;

g) Solicitud de pago mediante transferencia electrónica de pago (anexo 9.4); y

h) Documentos para gestionar financiamiento establecidos en el contrato y en los Requerimientos para Gestionar Financiamiento. (En caso de requerirse);

i) En el caso de las PERSONAS PROVEEDORAS nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con

extensiones .pdf y .xml a las direcciones de correos electrónicos institucionales: ramon.montesnu@cfe.mx, david.soto@cfe.mx y hb001.cfd@cfe.mx

j) En su caso, copia del convenio de cesión de derechos de cobro.

VIII.3 Penas Convencionales

Se establecerán penas convencionales a cargo de la Persona Concursante adjudicada por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, el porcentaje máximo de aplicación será determinado conforme al **Anexo 24** "Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

El porcentaje máximo de las penas convencionales se plasmará en el contrato y se hará del conocimiento a las Personas Concursantes adjudicadas al momento de emitir el Fallo.

El factor de penalización que **Comisión Federal de Electricidad**, será del **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los servicios entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula: (Pd) x (Nda) x (Vbsea) = Pca
donde:
Pd: **(1%)** penalización diaria
Nda: número de días de atraso
Vbsea: valor de los bienes o servicios entregados con atraso
Pca: pena convencional aplicable

La **Comisión Federal de Electricidad,** una vez que exista incumplimiento por parte de la Persona Concursante adjudicada, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a la Persona Concursante adjudicada, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

La aplicación de las deducciones resulta ser de carácter independiente a la aplicación de las penalizaciones.

Nota: Cuando se contemplen pruebas de laboratorio, señalados en el Anexo 1 y 2

~~En virtud de que la prestación del servicio está sujeta a pruebas de laboratorio, expresamente se conviene que los días empleados por LAPEM, para llevar a cabo las pruebas respectivas, no se considerarán para efectos de cómputo del plazo de entrega, inclusive el día de la presentación de la solicitud de aviso de prueba ante el LAPEM, hasta la fecha de su autorización si el servicio es aprobado.~~ (No Aplica)

VIII.4 Prestación de los servicios.

La Persona Concursante adjudicada prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los ***Anexos 1 y 2***.

La Persona Concursante adjudicada acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

VIII.5 Inspección o Pruebas

Conforme al Anexo 2 Especificaciones técnicas.

Los cinco párrafos siguientes no aplican:

~~Para la aceptación de los servicios, Comisión Federal de Electricidad, representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato. [En su caso]~~

~~En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, Comisión Federal de Electricidad notificará por escrito al Persona Concursante adjudicado el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n). [En su caso]~~

~~El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003., este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de prestación, siempre y cuando los servicios sean aceptados. [En su caso]~~

~~**En caso de que la Persona Concursante resulte adjudicaa deberá contactarse con el LAPEM**, para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas. [En su caso]~~

~~Para el caso de bienes el Persona Concursante adjudicado debe cumplir con lo establecido en la **Especificación CFE-L1000-11** vigente relativa a "Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE", así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.~~

VIII.6 ~~Anticipo~~ No Aplica

~~En este procedimiento se otorgará **un anticipo del 20% (veinte por ciento)** del monto del contrato conforme a la **disposición 55** de las Disposiciones Generales.~~

~~El anticipo será otorgado dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato.~~

~~LAS PERSONAS PROVEEDORAS deberá entregar la factura de anticipo una vez formalizado el contrato para su revisión y validación.~~

~~En caso de que el Persona Concursante adjudicado sea de nacionalidad mexicana, debe presentar la factura de forma física al Administrador del Contrato y electrónica (archivo electrónico "CFDI's (xml y pdf's) a los siguientes correos electrónicos: ramon.montesnu@cfe.mx, david.soto@cfe.mx@cfe.mx y hb001.cfd@cfe.mx~~
~~En caso de pagos parciales, el anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos. El anticipo se pagará en una sola exhibición durante el ejercicio fiscal correspondiente a la publicación del presente Concurso.~~

~~La Garantía otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo se cancelará cuando el Persona Concursante Adjudicada haya amortizado el importe total del mismo, previa manifestación por escrito de **Comisión Federal de Electricidad**. En caso de que el Persona Concursante Adjudicada no haya amortizado el anticipo en la fecha de la última factura, podrá hacerse efectiva la garantía.~~

~~En caso de recisión o terminación anticipada, la Persona Concursante Adjudicada deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Comisión Federal de Electricidad**.~~

Las facturas para trámite de pago serán autorizadas por el Administrador del Contrato y recibidas para tramite de pago en el Departamento Regional de Gestión Financiera con sede en Matamoros 24 Sur, entre Nuevo León y San Luis Potosí, Colonia Centro, C.P. 83000, Municipio Hermosillo Sonora, México, en un horario de 8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes, en atención al Ing. Jesús Guerrero Jiménez, Encargado del Departamento, Tel: 6622 591200 ext: 71269 y 71229.

El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su total recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 86 fracción I, de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad.

b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ANEXOS

Anexo 1

Descripción de los servicios e información específica

Plazo de ejecución:

Plazo de entrega de los Servicios:

Partida 1, Posiciones 1 a la 5: Los servicios iniciarán a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Duración de los Servicios

Partida 1, Posiciones 1 a la 5: La prestación de los servicios se debe realizar en un plazo dentro de 30 días naturales.

Lugar de prestación de los servicios:

En las instalaciones de la Central Turbogas Tijuana, situada en km. 23.5 de la carretera libre Tijuana-Ensenada en Playas de Rosarito B.C. C.P. 22703.

Responsable de Administrar el Contrato:

Ing. Ramón Eduardo Montes Núñez, Encargado de la Superintendencia de la C.TG. Tijuana.

Responsable de la firma del Contrato:

Ing. Oliver Lara Porchas, Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Norpacífico, de la Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste.

Responsable de la Recepción de los servicios:

Ing. Ramón Eduardo Montes Núñez, Encargado de la Superintendencia de la C.TG. Tijuana.

Partida	Posición	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Destino	Responsable de la recepción de los servicios
1	1	1	PRUEBAS A GENERADOR	SERVICIO	C.TG. TIJUANA	Ing. Ramón Eduardo Montes Núñez, Encargado de la Superintendencia de la C.TG. Tijuana. Tel. (664) 198-1987 Correo electrónico: ramon.montesnu@cfe.mx
	2	1	DESMONTAJE COMP GENERADOR ELECTRICO	SERVICIO		
	3	1	MTTO GENERADOR ELECTRICO	SERVICIO		
	4	1	MONTAJE COMP GENERADOR ELECTRICO	SERVICIO		
	5	1	PRUEBAS Y PUESTA EN SERV GENERADOR	SERVICIO		

La adjudicación se realizará **por partida.**

Para mayor descripción de los servicios ver el **Anexo 2 "**Especificaciones Técnicas" por partida.

Anexo 2

Especificaciones técnicas

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:……..

Razón Social:
Representante Legal:
Cargo o Puesto:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con número **CFE-0600-CASAT-0014-2026** para concursar por la partida, de acuerdo con los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 "Descripción de los servicios e información Específica"** y **Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"**.

No. de Partida	No. de Posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1			

Partidas cotizadas: …..

Plazo de ejecución: ….

Lugar de prestación del servicio: ….

Nombre y firma de la Persona Concursante

Nota: En la oferta técnica no se deben incluir precios.

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

- **Sección Técnica** (la cual incluye la documentación legal y administrativa):

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica ***(Anexo 9.1);*** la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras apostillada o legalizada, acompañada de su traducción simple al español; firmado por la Persona Concursante o el Representante Legal.

2. Copia Identificación oficial vigente legible *(credencial para votar, pasaporte, cédula profesional),* de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;

3. Escrito de la declaración de ética e integridad firmado por la Persona Concursante o Representante Legal. ***(Anexo 9.2);***

4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (sólo aplica para las Personas Concursantes s extranjeras), en el que indique que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia, firmado por la Persona Concursante o Representante Legal. ***(Anexo 9.3);***

5. Declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 firmado por la Persona Concursante o Representante Legal. ***(Anexo 14);***

6. Manifestación bajo protesta de decir verdad de la nacionalidad del Persona Concursante ***(Anexo 19);*** y en caso de incluir bienes en su oferta los ***anexos 20 o 21,*** según corresponda;

7. *Oferta Técnica Detallada* ***(Anexo 3)*** de la partida conforme a lo solicitado en los **Anexos 1 y 2** del Pliego de Requisitos, firmada por la Persona Concursante o Representante Legal.

8. Las Personas Concursantes nacionales deben presentar el escrito mediante el cual *manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social*, entreguen CFE cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;

   Se deberá incluir en dicha manifestación copias de los siguientes documentos:

   La Persona Concursante y sus subcontratistas, en su caso, deberán presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento **vigente** expedido por el SAT en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

   La Persona Concursante y sus subcontratistas, en su caso, deberán presentar el documento **vigente** expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita **opinión**

sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 06 de octubre de 2025. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";

La Persona Concursante y sus subcontratistas, en su caso, deberán presentar el documento **vigente** y **sin adeudos**, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017 y Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892 del 31 de enero de 2024, aprueba la Modificación a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 22 de abril de 2024.

Nota: La Persona Concursante deberá adjuntar copia de los documentos con los cuales acredita estar al corriente, en sentido positivo y vigentes a la fecha de la apertura técnica. En caso de existir problemas para verificar el código QR, se podrán solicitar los mismos documentos legibles mediante correo electrónico antes del resultado técnico y apertura de ofertas económicas, aclarando que será responsabilidad de la Persona Concursante atender el correo electrónico en el plazo solicitado.

9. Las Personas Concursantes nacionales deben presentar la Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

10. ~~Constancia de Calificación de la Persona Proveedora Aprobado por LAPEM, o en su caso debe presentar el Anexo 14 Requisitos a que estarán sujetas las Empresas y los Bienes.~~ (No aplica)

En caso de presentar Ofertas Conjuntas:

1. Adicionalmente, las personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras que deseen presentar una oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;

b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;

e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.

2. Se requiere que las Personas Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.

a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica **(Anexo 9.1)**; la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.

b) Escrito de la declaración de ética e integridad **(Anexo 9.2);**

c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para las Personas Concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia **(Anexo 9.3);** cuando aplique.

d) Declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 **(Anexo 14).**

e) **Lo correspondiente a la documentación indicada en el numeral 8 del Anexo 5:**

Documento **vigente** expedido por el SAT en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

Documento **vigente** expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita **opinión** sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de

obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 06 de octubre de 2025. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";

Documento **vigente** y **sin adeudos**, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

3. Adicionalmente se requiere que las Personas Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.

- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
- Declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
- Oferta Técnica Detallada Anexo 3
- Oferta Económica Anexo 7 (De la sección económica)
- Oferta de Financiamiento (De la sección económica)

➢ **Sección económica:**

1. Oferta económica firmada por el Representante Legal. ***(Anexo 7);***

2. *Oferta de financiamiento* que cumpla con lo señalado en el numeral IV.8 del pliego de requisitos. *(aplica si la oferta cotizada es igual o mayor a los 240,000 dólares equivalente en moneda nacional sin considerar I.V.A.).* (incluir en la oferta económica); ***(Anexo 12);***

3. Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica de pago **(Anexo 9.4)*;***

Preferentemente presentar su propuesta Técnica y Económica foliadas en cada una de sus hojas, de acuerdo con el numeral IV.2 inciso b), del presente Pliego de Requisitos.

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos legales y administrativos establecidos en el Pliego de Requisitos y/o las especificaciones técnicas señaladas en los ***Anexos 1 y 2***;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica ***(Anexo 9.1);***
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad; ***(Anexo 9.2).***
9. No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, solo aplica para las Personas Concursantes extranjeras; (***Anexo 9.3).***
10. No presentar la declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 ***(Anexo 14).***;
11. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
12. No presentar la *oferta de financiamiento* o que la oferta presentada no cumpla con lo establecido en el numeral IV.8 “Oferta de financiamiento” de este pliego de requisitos;
13. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la **disposición 15** de las Disposiciones; Generales y en las Políticas que regulan los supuestos en que la CFE se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de Servicios y Ejecución de Obras, vigentes;
14. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al **1% (Uno por ciento)** con respecto al precio base de descuento;
15. No presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad de la nacionalidad de la Persona Concursante ***(Anexo 19);*** y en caso de incluir bienes en su oferta los ***anexos 20 o 21,*** según corresponda;
16. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta conjunta;
17. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo, conforme a la metodología señalada en el ***Anexo 18;***
18. Ofertar una condición diferente a precios fijos; y
19. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
20. No presentar las Cartas de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, SAT e INFONAVIT de la misma manera en que se solicitan en el anexo 11 y anexo 5 del Pliego de Requisitos.
21. ~~No presentar la Copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de la Persona Proveedora Aprobado, para los bienes que se ofertan, ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso, expedida por el LAPEM, o en su caso, no presentar la información solicitada en el Anexo 15.~~ (No Aplica)
22. No presentar la documentación requerida y/o no cumplir las especificaciones solicitadas que formen parte de la oferta técnica, en los términos de lo dispuesto en los Anexos 1 y 2;
23. ~~Que el precio indicado en la Oferta económica supere el precio máximo de contratación;~~ (No Aplica).

Anexo 7

Formato de oferta económica

Nombre del Concursante:

Partida	Posición	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio base de descuento unitario por Posición MXN	Precio base de descuento total por Posición MXN	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido) por Posición MXN	Importe total destino final sin IVA por Posición (3 x 7) MXN	País de Origen
"1"	"1.1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"5"	"6"	"7"	"8"	"9"
1	1	PRUEBAS A GENERADOR	1	SERVICIO	$600,000.00	$600,000.00	%			
	2	DESMONTAJE COMP GENERADOR ELECTRICO	1	SERVICIO	$4,800,000.00	$4,800,000.00	%			
	3	MTTO GENERADOR ELECTRICO	1	SERVICIO	$3,700,000.00	$3,700,000.00	%			
	4	MONTAJE COMP GENERADOR ELECTRICO	1	SERVICIO	$4,200,000.00	$4,200,000.00	%			
	5	PRUEBAS Y PUESTA EN SERV GENERADOR	1	SERVICIO	$850,000.00	$850,000.00	%			
								Importe total Ofertado:		

Se debe:

1. Indicar los totales por partida.
2. Indicar el importe total de su oferta.
3. Redondear los precios a dos decimales.
4. En caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna (7) y el porcentaje señalado en la columna (6), prevalecerá el porcentaje Ofertado.
5. El porcentaje ofrecido deberá ser calculado a dos decimales.

NOTA: LA PERSONA CONCURSANTE EXTRAJERA NO DEBERÁ DESGLOSAR EL IVA.

Condiciones comerciales:

Tipo de Moneda: pesos mexicanos
Precios: Fijos.
Vigencia de la Oferta: Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.
Plazo de Pago: 30 días naturales.

_____

(Firma del Concursante o su Representante Legal)

Anexo 8

Garantías

Anexo 8-A

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios

Póliza de fianza

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: Comisión Federal de Electricidad (en lo sucesivo "la CFE ")

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante":_____.

Domicilio: _____.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "Contrato Principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____(precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____.(Línea de validación).

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el **10% (diez por ciento)** del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La garantía de cumplimiento, su vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el último servicio prestado a plena satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

La garantía de calidad, **su vigencia contará a partir del primer servicio prestado y hasta 12 meses posteriores al último servicio prestado a entera satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y la Persona Proveedora se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de **Hermosillo, Sonora,** por lo que la Institución de fianzas y la Persona Proveedora renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios

Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Contrato: _____

[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: **Dólar estadounidense**) (USD$_____) (la "Suma Garantizada") a favor de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD,** en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No._____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____ _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

(a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o

(b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o

(c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (----------).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la “Fecha de Vencimiento”). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby (“ISP98”) de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la **Hermosillo, Sonora**. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

_____

Apoderado del Banco Emisor

Anexo 8-C

MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY

FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO No Aplica

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR
[BANCO EMISOR MEXICANO]
Fecha: _____
Carta de Crédito Irrevocable Standby Núm. _____

Comisión Federal de Electricidad

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente, esta Carta de Crédito Irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") a favor de Comisión Federal de Electricidad en garantía del anticipo otorgado a cargo de [insertar el nombre dLAS PERSONAS PROVEEDORAS] (la "Compañía") resultantes del Contrato No._____, adjudicado dentro del concurso _____, celebrado entre [insertar nombre de la Persona Concursante], en su carácter de representante legal de la empresa, **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, el _____ de _____ del _____ (el "Contrato"), por la cantidad de (USD. 00/100) y (el "Monto Garantizado"). La presente Carta de Crédito vencerá el día _____ de _____ de 20___.

La presente Carta de crédito garantiza la debida inversión, amortización o devolución total de la cantidad de dinero entregada por concepto de anticipo otorgado incluyendo el IVA, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron el contrato y sus anexos; así mismo garantiza los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o sea invertido en fines distintos de los señalados en el contrato.

El banco emisor se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto indicado en esta carta de crédito que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado más el impuesto al valor agregado, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la carta de crédito requerida, de conformidad con los términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en la República Mexicana. La Carta de Crédito Standby estará sujeta a prácticas internacionales para Standby ISP 98, emitidas por la Cámara de Comercio Internacional.

El Banco Emisor acuerda que honrará todos los Requerimientos de Pago que le presente **Comisión Federal de Electricidad** bajo esta Carta de Crédito en las oficinas ubicadas en: _____, atención: _____, pagando a la primer demanda las cantidades mencionadas en el Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta Carta de Crédito, y que el mismo se presente en o antes de la Fecha de Vencimiento. Los Requerimientos de Pago han de presentarse en Días Hábiles en un horario de XX a XX horas (tiempo de la Ciudad de México), entendiéndose por "Días Hábiles" a aquellos días (excepto sábados y domingos) en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ordene a las instituciones de banca múltiple en México abrir sus puertas y celebrar operaciones con el público. El Banco Emisor se obliga a pagar a la **Comisión Federal de Electricidad** las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago con fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de los 2 (dos) Días Hábiles (tiempo de la Ciudad de México) siguientes a la fecha en que la **Comisión Federal de Electricidad** haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago Si el Requerimiento de Pago de **Comisión Federal de Electricidad** no

~~cumpliere con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará a **Comisión Federal de Electricidad** mediante aviso por escrito entregado en el domicilio y al área establecidos en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que **Comisión Federal de Electricidad** determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no es atendible y pondrá a disposición de **Comisión Federal de Electricidad** el Requerimiento de Pago. En este caso y en tanto se encuentre vigente esta Carta de Crédito, **Comisión Federal de Electricidad** podrá volver a presentar un nuevo Requerimiento de Pago que se ajuste a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a **Comisión Federal de Electricidad** bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria de **Comisión Federal de Electricidad** que se mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente. **Comisión Federal de Electricidad** no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la vigencia de la Carta de Crédito haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento.~~

~~OPCIÓN 1 [Previo a la fecha vencimiento de esta Carta de Crédito el Banco Emisor podrá confirmar la ampliación de la vigencia de la misma, emitiendo, en su caso, la modificación correspondiente en la que se señale expresamente la nueva Fecha de Vencimiento].~~

~~OPCIÓN 2 [La vigencia de esta Carta de Crédito se ampliará en forma automática por períodos adicionales de un año a partir de la fecha de vencimiento, a menos que el Banco Emisor de aviso por escrito a **Comisión Federal de Electricidad**, con por lo menos 30 días de anticipación a la Fecha de Vencimiento que corresponda, de su decisión de no ampliar la vigencia por un período adicional; en el entendido de que en ningún caso las ampliaciones de vigencia de esta Carta de Crédito podrán rebasar del día __ de _____ de 20__.]~~

~~Si en el último Día Hábil para la presentación de un Requerimiento de Pago, nuestras oficinas aquí referidas se encuentran por alguna razón cerradas y la presentación no se efectúa a tiempo a causa de dicho cierre, la última fecha para su presentación se ampliará al primer Día Hábil siguiente a aquél en que las referidas oficinas reanuden operaciones.~~

~~Los derechos que esta Carta de Crédito concede a **Comisión Federal de Electricidad** no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado~~

~~Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, ampliación del vencimiento) serán por cuenta del solicitante de la misma y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**.~~

~~En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.~~

Cualquier comunicación efectuada por **Comisión Federal de Electricidad** con respecto a esta CARTA DE CRÉDITO ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

_____Apoderado del Banco Emisor.

Anexo 8-D

MODELO DE FIANZA ANTICIPO No aplica

TERMINOS DE LA POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO

Institución de Fianzas o Afianzadora: _____.
Nombre: _____.
Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)
Domicilio: _____
Beneficiario:
Nombre: **Comisión Federal de Electricidad**: (en lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": _____
Domicilio: _____.
Fiado (s): _____.
Nombre (s), denominación o razón (es) social (es):
_____
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza: _____
Monto Afianzado: (Con letra y número) (Se deberá garantizar también el Impuesto al Valor Agregado, que grave el monto del anticipo otorgado)
Inicio de la vigencia: _____
Obligación garantizada: La debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de $_____(importe con letra), incluye IVA, se le otorgó al LA PERSONA PROVEEDORA en los términos del contrato _____(número del contrato), suscrito con **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Contratante.

Datos del contrato principal:
Objeto del procedimiento de contratación o del Contrato o ambos:
Monto del contrato: (sin el Impuesto al Valor Agregado)
Tipo: (Adquisiciones)
Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____ (Línea de validación)

FIRMA

CLAUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARA LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza la debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de $_____(importe con letra), incluye IVA, se le otorgó a LA PERSONA PROVEEDORA en los términos del contrato _____(número del contrato), suscrito con Comisión Federal de Electricidad, el día (fecha de la formalización del contrato) así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **Comisión Federal de Electricidad**.

La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza que representa el 100% (cien por ciento) del valor del anticipo otorgado incluido el Impuesto al Valor Agregado e indicado en la carátula de esta póliza, de conformidad con el artículo 166 de la LISF, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al incumplimiento del contrato.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACION DE LA FIANZA.
Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.
La fianza de anticipo se cancelará habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.
La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA .- DISPOSICIONES APLICABLES.

~~La institución de fianzas y la Persona Concursante Adjudicado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de XXXXXXXXXXXX, por lo que la Institución de fianzas y la Persona Concursante Adjudicada renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.~~

Anexo 8-E

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

(No Aplica)

Anexo 9

Documentación legal

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste
Departamento Regional de Obra Pública

PRESENTE.

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de_____ *(persona física o moral)*

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

_____

(Firma de la Persona Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición: .....

Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste
Departamento Regional de Obra Pública

PRESENTE

(*Nombre del que se suscribe*), en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.:, y domicilio en: *(calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país),* ,declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concurso Abierto, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste, Departamento Regional de Obra Pública,** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____

Nombre y firma

Anexo 9.3

Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes

(Sólo Personas Concursantes s extranjeras)

Lugar y fecha de expedición: .....

Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste
Departamento Regional de Obra Pública

PRESENTE

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa *(nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal dela Persona Concursante)*, se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de **Hermosillo, Sonora** son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este concurso abierto internacional o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

_____

Nombre, cargo y firma del representante legal de la Persona Concursante

Anexo 9.4

Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica de pago

(En pesos mexicanos)

Hermosillo, Sonora a _____ de _____ de 20_____

C_____.

Administrador del Contrato

Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste
Departamento Regional de Obra Pública

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Persona Proveedora de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a **Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste,** instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **Comisión Federal de Electricidad, Coordinación Regional de Producción Noroeste,** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 9.5

Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público

(Aplica para las Personas Concursantes Nacionales)

Lugar y fecha de expedición: ……
Concurso No. ……..

Comisión Federal de Electricidad
Coordinación Regional de Producción Noroeste
Departamento Regional de Obra Pública

PRESENTE.

(Nombre de la Persona Concursante y Representante Legal), Manifestamos bajo protesta de decir verdad **(que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público)** o, ***(en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar ganador del presente Concurso, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés),** conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

_____

(Firma del representante legal)

***En su caso, indicar que empleo, cargo o comisión en el servicio público desempeña.**

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capitulo X Cohecho

“Artículo **222.- Cometen** el delito de cohecho:

I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis**.- **Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Anexo 11

Documentos que deberán presentar las Personas Concursantes ganadoras

Documentación que deberá ser presentada por las Personas Concursantes Adjudicadas al Área Contratante de manera electrónica a los correos: rodolfo.alvarez@cfe.mx y lazaro.hernandezf@cfe.mx, ***dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.***

- Formato de pago mediante transferencia electrónica de pago conforme al **Anexo 9.4**

- La Persona Concursante deberá presentar para los efectos del **Artículo 32D** del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo Vigente y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado acuerdo.

  En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Deberá presentar el documento vigente expedido por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017 y las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, mediante Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, aprobó la Modificación a las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.

  De conformidad a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, Regla 2.1.29.: para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos

de la regla 2.1.25., **se exceptuará** de los tres documentos antes indicados a las adjudicaciones que no excedan dicho monto.

CFE se reserva el derecho de **verificar el cumplimiento y veracidad de los documentos del SAT e IMSS** presentados por las Personas Concursantes , mediante los mecanismos oficiales correspondientes indicados en las páginas del SAT: https://www.sat.gob.mx/home y del IMSS: http://www.imss.gob.mx/

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

- En el caso de las **Personas Concursantes Adjudicadas Extranjeras** a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

- La Persona Concursante Adjudicada deberá presentar por escrito el consentimiento de la CFE , respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación.

Personas Concursantes Nacionales:

a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);

b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)

c. Copia de los siguientes documentos:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.

ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Personas Concursantes s Extranjeras:

Para las Personas Concursantes s extranjeras aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción por perito oficial de lo siguiente:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.

ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos, apostillado o legalizado; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de las Personas Concursantes extranjeras , la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

Anexo 12

Requerimientos para Gestionar Financiamiento

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 13

Especificaciones normalizadas de CFE

De acuerdo con el Anexo 2 "Especificaciones técnicas**"**

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 14

Declaraciones de la Persona Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre de la Persona Concursante), participante en el concurso No. **Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0600-CASAT-0014-2026** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;

b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para prestar los servicios;

c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **la Comisión Federal de Electricidad,** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás Personas Concursantes ;

d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Persona Concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;

e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otra Persona Concursante ;

f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **Comisión Federal de Electricidad,** vinculado con este procedimiento de contratación;

g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición **15** de las Disposiciones y conoce las Políticas que regulan los supuestos en que la CFE se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Ejecución de Obra.

h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático, la oferta será rechazada.

i. La Persona Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del *SAT, IMSS e INFONAVIT,* entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

j. A la fecha de presentación de ofertas No se cuenta con incumplimientos pendientes de solventar en contratos celebrados con la CFE por causas imputables a la Persona Concursante o la CFE no hayan procedido a rescindirle un contrato.

i. La información proporcionada sobre servicios y/o bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual;

Atentamente

.....

(Firma de la Persona Concursante o su Representante Legal)

Anexo 15
Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

(No aplica)

~~Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de la Persona Proveedora aprobada vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su Oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su Oferta.~~

~~Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.~~

~~Si la Persona Concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca Ofertada.~~

~~**1.** REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS~~

~~**1.1** Informe de evaluación de empresa~~

~~La Persona Concursante deberá presentar informe emitido por:~~

~~**a)** Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o~~

~~**b)** Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.~~

~~**1.1.1** El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:~~

~~**a)** Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;~~

~~**b)** Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;~~

~~**c)** Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a **la Comisión Federal de Electricidad**, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;~~

d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y

e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

1.2.1 La Persona Concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

a) Que **la Comisión Federal de Electricidad** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.

b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Persona Proveedora no aprobado por el LAPEM.

c) Que la Persona Concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la **la Comisión Federal de Electricidad.**

d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del Persona Concursante.

1.2.2 Condiciones de evaluación documental

La Comisión Federal de Electricidad a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

a) Realizar la evaluación delde la Persona Proveedora o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el Persona Concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y

b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de la Persona Concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de la "Persona Proveedora no aprobado", o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de **la Comisión Federal de Electricidad** para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

La Persona Concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el "Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)", que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere "no aplicable" lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo de la Persona Concursante.

1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de la Persona Proveedora aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de la Persona Proveedora aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de **la Comisión Federal de Electricidad** establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos

2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, las Personas Concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de **CFE** y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.

2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, la Persona Concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de **la Comisión Federal de Electricidad** y/o la norma técnica:

~~**a)** Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;~~

~~**b)** Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;~~

~~**c)** Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y~~

~~**d)** Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio http://www.cfe.gob.mx/PersonaProveedoraes/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de la **Comisión Federal de Electricidad** y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.~~

~~**2.1.3** El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, la Persona Concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autentificada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:~~

~~**a)** Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.~~

~~**b)** Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.~~

~~**c)** Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de **la Comisión Federal de Electricidad** o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.~~

~~**d)** Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de **la Comisión Federal de Electricidad** o las normas técnicas especificadas.~~

~~**e)** Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.~~

~~**f)** Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.~~

2. GLOSARIO

Constancia de Aceptación de Prototipo: documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

Constancia de calificación de la Persona Proveedora: documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

Empresas Fabricantes: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

Empresas Manufactureras: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

Empresas de Ingeniería: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

Empresas de Servicios: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes

Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

Pruebas de Aceptación: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la Oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la Oferta técnica.

~~Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los "Términos generales referentes a la normalización" de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.~~

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	**Datos Generales**	
1.1 1.2	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico. Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
2.0	**Tipo de Empresa**	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica la Persona Concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías “fabricante”, “manufacturera”, “ingeniería” o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	**Descripción de los Bienes o Servicios**	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que Oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	**Descripción de los servicios**	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
5.0	**Soporte Tecnológico**	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: ● Propia. ● Adquirida bajo contrato. ● Subcontratada por obra. ● Proporcionada por la casa matriz	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación: 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos	5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes: 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	**Recursos Humanos**	

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa. a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.
7.0	**Instalaciones Productivas**	
7.1	Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de: a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.0	**Equipos de Producción**	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	
8.2	Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación: 1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos. 2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.	8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos. Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados. Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
8.3	Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.	8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.
8.4	Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios: 1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas.	8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
9.0	**Equipo de Inspección y Pruebas**	
9.1	Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos: 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.	9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.
9.2	Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.	9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.
10.0	**Subcontratación**	
10.1	Describa los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente: 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta	10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien. 2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación. 3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.	Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.
11.0	**Capacidad de Producción**	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la Oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

Subanexo 1 del anexo 15

(No Aplica)

~~Lugar y fecha de expedición:~~

~~Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados ……..:~~

~~**Comisión Federal de Electricidad**~~
~~**Coordinación Regional de Producción Noroeste**~~
~~**Departamento Regional de Obra Pública**~~

~~PRESENTE~~

~~Nombre (_____), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:~~

~~**a)** Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.~~

~~**b)** Que **la Comisión Federal de Electricidad** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.~~

~~**c)** Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Persona Proveedora no aprobado por el LAPEM.~~

~~**d)** Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE.~~

~~**e)** Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 15 de este pliego de requisitos.~~

~~Atentamente~~

_____

~~Nombre, cargo y firma~~

Anexo 16

Lineamientos de actuación del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE

A) Funcionales

i) Las Personas Concursantes s deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:

a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.

b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.

c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.

d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.

e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.

f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.

g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.

Las Personas Proveedoras , contratistas, Personas Concursantes , y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de las Personas Concursantes serán las siguientes:

a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.

b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.

c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

iii) Toda asesoría solicitada por las Personas Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de las Personas Proveedoras y contratistas.

iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.

v) A todos las Personas Concursantes , se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, con la mayor anticipación posible.

vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.

vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.

viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.

ix) El contenido de los archivos que presente una Persona Concursante es responsabilidad de éste.

B) Operativos

i) En el caso de que el Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Sistema Electrónico de Contrataciones de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 17

Manual de Usuario Final para el Módulo de las Personas Proveedoras y Contratistas

(El archivo está disponible en https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/)

Anexo 18

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente.

ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:

a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).

b) Se determinará el rango para (n-1) donde “n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de (n-1).

iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será n-1.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

Anexo 19

Manifestación de la nacionalidad de la Persona Concursante que prestará los servicios

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS PROVEEDORAS QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3, DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

____ de _____ de _____ (1)

Comisión Federal de Electricidad,
Coordinación Regional de Producción Noroeste
Departamento Regional de Obra Pública

PRESENTE
_____(2)_____

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", para la contratación de servicios/servicios de construcción, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es LA PERSONA PROVEEDORA de servicios/servicios de construcción de nacionalidad ___(6)____, país que es parte del tratado de libre comercio _____(7)_____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____(8)___.

Así mismo, los servicios a prestar son de origen _____(9)_____ en un porcentaje del ___(10)___ .

ATENTAMENTE
_____(11)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS PROVEEDORAS QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS/SERVICIOS DE CONSTRUCCION, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de licitación respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar la nacionalidad de la empresa proveedora de los servicios/servicios de construcción.
7	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad.
9	Indicar el país o países de origen de la realización del servicio
10	Señalar el o los porcentajes de contenido por cada país.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 20*

Manifestación bajo protesta de decir verdad de que los bienes/servicios son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con el porcentaje de contenido nacional.

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS PROVEEDORAS QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

____ de _____ de _____ (1)

Comisión Federal de Electricidad,

Coordinación Regional de Producción Noroeste

Departamento Regional de Obra Pública

PRESENTE

_____(2)_____

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __(7)___% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

*Solo aplica para ofertas que incluyen bienes originarios de los Estados Unidos Mexicanos y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS PROVEEDORAS QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LOS SERVICIOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".*
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 21**

Manifestación bajo protesta de decir verdad de que los servicios son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con la regla de origen.

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS PROVEEDORAS QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

____ de _____ de _____ (1)

Comisión Federal de Electricidad,

Coordinación Regional de Producción Noroeste

Departamento Regional de Obra Pública

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

**Solo aplica para ofertas que incluyen bienes con porcentaje de origen de los Estados Unidos Mexicanos.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS PROVEEDORAS QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 22

Fórmula de Ajuste de Precios

(No Aplica)

ANEXO 23

"Se hace del conocimiento a los concursantes que, una vez emitido el fallo, agradeceremos contestar la encuesta a través de las siguientes opciones a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, de conformidad con la disposición 21 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias."

1. Correo electrónico que se envía al momento del fallo.

2. Pantalla de "Detalle del Concurso", sección de "Fallo":

3. Sección de "Mis Concursos", columna de "Detalle":

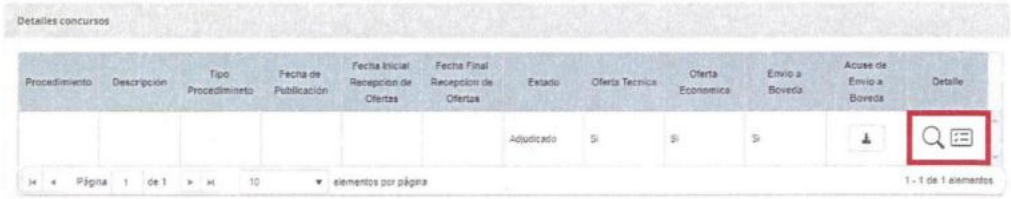

Persona Concursante : _(Anotar razón social de la Persona Concursante)_

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL CONCURSO:

(Anotar en tipo de concurso)

NUMERO:

(Anotar en número de concurso)

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

(Anotar el objeto del Servicio a realizar)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	SESIÓN DE ACLARACIONES, en su caso	El contenido del Pliego de Requisitos es claro para la contratación de la obra que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron las Personas Concursantes .				
4	APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La apertura de ofertas económicas se efectuó conforme a lo señalado en el Pliego de Requisitos				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de la Persona Concursante ganadora.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito. NO APLICA				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
7		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación.				
4		El concurso se apegó a la normatividad				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

1. Favor de entregar la presente encuesta, vía correo electrónico: rodolfo.alvarez@cfe.mx y lazaro.hernandezf@cfe.mx
2. Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.
3. El no presentar la encuesta de transparencia se considerará que está totalmente de acuerdo.

ANEXO 24

Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Variable A		
Impacto del Incumplimiento		
Porcentaje del Monto del Contrato		Puntos
Mayor a	Menor o igual a	
0%	10%	0
10%	15%	1
15%	20%	2
20%	25%	3
25%	30%	4
30%	N/A	5

Variable B			
Historial de Cumplimiento			
Cantidad de Contratos	Porcentaje Promedio de Penalización		Puntos
	Mayor a	Menor o igual a	
5 o más	0%	5%	0
De 1 a 4			2
5 o más	5%	10%	4
De 1 a 4			6
5 o más	10%	N/A	8
De 0 a 4			10

Variable C		
Monto del Contrato		
Porcentaje en el que es inferior al PMC		Puntos
Mayor a	Menor o igual a	
10%	N/A	0
6%	10%	1
3%	6%	2
0%	3%	3

Determinación de Penas Convencionales y/o Deducciones		
Suma de Puntos		Porcentaje Máximo Penas Convencionales y/o Deducciones
Mayor a	Menor o igual a	
N/A	1	2%
1	4	5%
4	7	10%
7	10	15%
10	13	20%
13	16	25%
16	18	30%

ANEXO 25

Formato de Constancia de Aceptación de Servicios

Central .....
.....

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS

Lugar y fecha.....

Contrato No.:		**Pago No.:**	
Objeto del contrato:			
Nombre de la Persona Proveedora :			
Monto total del Contrato sin I.V.A:	$	**Moneda :**	

A). PARTIDAS O POSICIONES A RECEPCIÓN:

Partida	**Posición**	**Plazo y fecha de ejecución según contrato**
1		
2		
.		
.		
.		

Partida	**Posición**	**Plazo y fecha de ejecución real** (Adjuntar evidencias)*	**Cumple**
1			Si
2			No
.			.
.			.
.			.

Nota: *En su caso, oficios de notificación de inicio de los servicios, documentos de aceptación de pruebas (LAPEM), o cualquier documento que impacte en el plazo de ejecución.

B). DESGLOSÉ DE PARTIDAS Y/O POSICIONES A RECEPCIÓN:

Part.	Pos.	Descripción breve	Cantidad	Precio unitario	Total
1				$	$
2				$	$
.				$	$
.				$	$
.				$	$
.				$	$
.				$	$
.				$	$
				Total, sin I.V.A.	$

Se aceptan la recepción de los servicios antes mencionados conforme a lo siguiente:

Monto total de lo entregado:	$
Amortización de Anticipo:	$
Penalización (Adjuntar cálculo):	$
Deducciones (En su caso, evidencias de su procedencia):	$
Subtotal:	$
I.V.A:	$
Total:	$

C). PENDIENTE DE EJECUTAR:

Part.	Pos.	Descripción breve	Cantidad	Precio unitario	Total
6				$	$
7				$	$
.				$	$
.				$	$

.				$	$
				Total, sin I.V.A.	$
D). OBSERVACIONES:					

Declaro que cuento con las facultades para formalizar la recepción de los servicios indicados en los incisos A) y B) del presente, de conformidad a la Cláusula Numero _____ del Contrato No. _____

_____
(Nombre y firma del Administrador del Contrato)

_____
Acuse de recepción y aceptación de la Persona Proveedora

Notas generales:
1. Dependiendo de la cantidad de Partidas o Posiciones agregar o eliminar filas.
2. En su caso, en los incisos C) y D) indicar No Aplica.

Anexo 26

~~**Características Técnicas Superiores para Criterio de Evaluación en caso de Empate**~~

~~(Se adjunta archivo electrónico)~~

No aplica